



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

LEY DE SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto garantizar la salvaguarda y protección del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina (SNCTI), asegurando la ejecución efectiva de los recursos, la estabilidad del personal especializado, el acceso a insumos esenciales y la continuidad de las líneas de investigación vigentes. Se reconoce su rol estratégico en el desarrollo sostenible, la educación, la salud, la producción y la generación de empleo, así como su aporte fundamental a la resolución de desafíos sociales y ambientales, consolidando un modelo de país basado en el conocimiento y la innovación.

ARTÍCULO 2°.- Definición. A efectos de la interpretación y aplicación de la presente ley, se asume la definición de Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina a aquella establecida en el artículo 4° de la Ley 25.467.

ARTÍCULO 3°.- Obligaciones del Estado Nacional. El Estado Nacional, en cumplimiento de sus responsabilidades indelegables establecidas por la Ley N° 27.614 - Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Argentina; la Ley N° 27.738 - Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2030 y todo el marco normativo vigente; y con el objeto de garantizar su efectiva implementación, deberá llevar adelante las acciones que se definen a continuación:

1. Asegurar la ejecución efectiva del presupuesto asignado a la función de Ciencia y Tecnología, así como a toda partida destinada a la promoción de la actividad científica, tecnológica e innovativa. Esta ejecución deberá actualizarse conforme al Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC y a las variaciones económicas que afecten su valor real.
2. Restituir de forma inmediata cualquier menoscabo de las partidas destinadas al sostenimiento de la actividad científica, tecnológica e innovativa que se haya dispuesto con anterioridad a la sanción de la presente ley.
3. Garantizar la disposición de los fondos correspondientes a los proyectos seleccionados en las últimas convocatorias del FONCYT, FONTAR y FONARSEC, finalizar los procesos de evaluación, selección y financiamiento de las convocatorias que al 2024 se encontraban abiertas y dar previsibilidad al SNCTI sobre la apertura de nuevas convocatorias.
4. Dotar de financiamiento adecuado al COFECYT para dar continuidad a los proyectos seleccionados en sus convocatorias y garantizar la apertura de nuevas convocatorias de alcance federal.



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

5. Garantizar el inmediato desembolso de los fondos provenientes de convenios bilaterales o multilaterales con organismos como el BID, el Banco Mundial, la CAF y la Unión Europea, destinados a financiar proyectos de innovación, infraestructura científica y formación de investigadores/as.
6. Garantizar la provisión de insumos y el mantenimiento de bienes de capital para asegurar el normal desarrollo de la investigación y la producción científica y tecnológica.
7. Garantizar la estabilidad laboral de todo el personal que se desempeñe en relación de dependencia o bajo regímenes de contratación en las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo sus unidades de negocios, institutos, centros y demás dependencias vinculadas. Asimismo, garantizar el financiamiento y cumplimiento de los programas de becas para investigadores/as y estudiantes.
8. Regularizar ingresos de investigadores/as a CONICET de convocatorias previas (CIC 2022 y 2023) cuya admisión ya fue llevada a cabo pero aún no cuentan con alta definitiva.

ARTÍCULO 4°.- Prohibición de reasignación. Queda prohibido realizar reasignaciones presupuestarias que perjudiquen el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas.

ARTÍCULO 5°.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTE: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Mientras los países desarrollados refuerzan su inversión en ciencia y tecnología como pilares estratégicos para el crecimiento y la soberanía, Argentina avanza en sentido contrario desmantelando su sistema científico y comprometiendo su futuro.

Desde la asunción de Javier Milei en diciembre de 2023, el gobierno argentino ha emprendido un feroz ajuste sobre el sistema científico nacional y la universidad pública. En un país como el nuestro, se requiere de esquemas de inversión aún más fuertes y un rol estratégico del Estado en materia de financiamiento para motorizar, apuntalar y promover una mayor participación de la inversión del sector privado, de modo tal que pueda desarrollarse en base a la ciencia y la tecnología, y sostener su posición frente a los demás Estados.

Este recorte amenaza décadas de avances construidos con esfuerzo y compromiso y de desarrollo en materia de innovación e impacta en todas las áreas: los salarios de investigadores y becarios se deterioran en términos reales, lo que provoca un éxodo de talento hacia el sector privado o el exterior; la compra de insumos esenciales para la investigación se ve afectada; y la actualización de bienes de capital, como equipamiento de laboratorio y tecnología de punta, se torna inviable. Con la excusa de la austeridad, se desmantelan programas de investigación, se precariza a nuestros científicos y se deja a los laboratorios sin insumos básicos.

Un informe del Grupo EPC-CIICTI revela que el presupuesto en ciencia y tecnología cayó un 32,9 % en 2024 y se proyecta una reducción adicional del 2,9 % en 2025, dejando la inversión estatal en un 0,194 % del PBI, el nivel más bajo en la historia reciente, apenas por encima del de 2002, en plena crisis económica.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), columna vertebral del sistema científico argentino, enfrenta un ajuste aún más brutal: su presupuesto caerá un 12,2 % en términos reales. Esto impacta directamente en los salarios de investigadores y becarios, que ven



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

deteriorarse sus ingresos y son empujados a emigrar o abandonar su carrera. Además, la falta de fondos paraliza la compra de insumos esenciales y vuelve imposible la actualización de equipamiento de laboratorio, afectando investigaciones clave en salud, biotecnología, industria y energía.

La reducción del presupuesto asignado al CONICET, las universidades y otros organismos de investigación impacta directamente en la continuidad de proyectos esenciales. Sin financiamiento adecuado, las líneas de investigación se ven paralizadas, los equipos de trabajo se desarman y se pierden años de avances en sectores estratégicos como la biotecnología, la industria aeroespacial, la transición energética y la innovación en salud.

La Agencia I+D+i, principal fuente de financiamiento para proyectos de investigación científica y tecnológica (PICT), tiene su convocatoria anual paralizada desde la llegada de Milei al gobierno. En 2024 y lo que va de 2025, la apertura de nuevas convocatorias se postergó seis veces, mientras que los fondos de la PICT 2022, ya evaluados de manera muy rigurosa, y aprobados en 2023, siguen congelados. Como consecuencia, 1.584 proyectos que habían sido seleccionados tras rigurosas evaluaciones siguen sin recibir financiamiento, afectando profundamente a cada laboratorio del país.

El 19 de febrero, más de 2.000 científicos alertaron sobre la retención de fondos provenientes de organismos de cooperación internacional, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), lo que agrava aún más la crisis del sector.

En este contexto, la Jefatura de Gabinete de Ministros dictó la Resolución 10/2025, a través de la cual otorga a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología la potestad de evaluar y eliminar arbitrariamente programas de investigación bajo criterios de "economicidad", intentando anular la Ley 27.738 por decreto y poniendo en riesgo no sólo proyectos en marcha, sino imposibilitando también cualquier planificación a largo plazo, afectando la competitividad del país en sectores estratégicos.



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

La falta de financiamiento y estabilidad laboral está provocando una fuga de talentos sin precedentes. Aún no se han concretado los ingresos a la Carrera de Investigador Científico (CIC) del CONICET de los postulantes seleccionados en 2022, evaluados en 2023 y que debían incorporarse en 2024. Son 800 jóvenes investigadores en un limbo de incertidumbre, mientras que la convocatoria 2023 sigue pendiente, duplicando la cantidad de ingresos congelados. Esta situación amenaza la continuidad de la ciencia argentina, condenando a una generación de investigadores a la precarización o el exilio.

Este escenario de incertidumbre, desfinanciamiento y menosprecio del Estado hacia un sector que depende en gran medida de fondos oficiales y de la gestión gubernamental para obtener aportes de organismos multilaterales, y que es crucial para el desarrollo y el crecimiento de nuestro país y para dar respuestas a los desafíos presentes y futuros, ofrece un panorama hostil y desolador para los/as científicos/as e investigadores/as que se formaron y perfeccionaron en la Argentina. La proyección a futuro para los y las jóvenes investigadores/as, que son el semillero de nuestro país, es más que preocupante.

Miles de científicos ven amenazado su futuro, proyectos con impacto real en salud, industria y transición energética quedan truncos, y Argentina retrocede décadas en desarrollo e innovación. Laboratorios sin insumos, equipos que se vuelven obsoletos y líneas de investigación paralizadas reflejan el abandono del Estado hacia un sector clave para el crecimiento del país.

El debilitamiento del sistema científico no es solo un problema académico: afecta directamente a la industria, la producción y la calidad de vida de la sociedad. Menos investigación significa mayor dependencia de importaciones en sectores estratégicos, menos desarrollo tecnológico aplicado a la producción y menos soluciones locales para problemas nacionales. Sin inversión sostenida, Argentina se condena a ser un simple consumidor de tecnología extranjera, en lugar de un país capaz de generar su propio conocimiento.

El desmantelamiento del sistema científico no es un ajuste más, es una decisión política que hipoteca el futuro de nuestro país. La historia demuestra que los países que han logrado un desarrollo sostenido lo han hecho apostando a la investigación, la educación y la innovación.



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Argentina tiene la capacidad y el talento para hacerlo, pero falta voluntad política para sostener una inversión estratégica en el conocimiento como base del desarrollo soberano.

Nuestro país cuenta con leyes que garantizan la inversión en ciencia y tecnología, pero estas han sido sistemáticamente vulneradas. Año tras año, los fondos asignados son recortados, subejecutados o congelados, afectando a investigadores, universidades y sectores productivos que dependen de la innovación para crecer.

No estamos pidiendo nada extraordinario: exigimos el cumplimiento de las leyes vigentes y un compromiso real con el desarrollo del país. No se trata de una cuestión técnica o presupuestaria, sino de qué modelo de Argentina queremos construir. Apostar por la ciencia es apostar por la soberanía, la justicia social y un futuro con oportunidades.

No hay futuro sin ciencia. No invertir en investigación es perder oportunidades para el futuro. La ciencia no es un gasto, es la inversión más poderosa que una nación puede hacer para garantizar su crecimiento, su independencia y el bienestar de su pueblo.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de ley.

FIRMANTE: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN